

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 062/99

Salta, 2 3 MAR. 1999 Expediente Nº 12.003/99

#### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se informa sobre la extensión de funciones que desarrollarán los docentes, durante el Período Lectivo 1.999, en distintas cátedras de esta Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentran previstas en la Resolución Interna Nº 286/96;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las cátedras y períodos que en cada caso se especifica:

CATEDRA	PERIODO
ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL	1° Cuatrimestre/99
ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL	1° Cuatrimestre/99
ENFERMERIA QUIRURGICA	1° Cuatrimestre/99
ENFERMERIA QUIRURGICA	1° Cuatrimestre/99
	ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL  ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL  ENFERMERIA QUIRURGICA



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

TELEF. FAX 087 - 255456 RESOLUCION I<del>NTER</del>NA N° 062/99

Salta, 2 3 MAR. 1999 Expediente Nº 12.003/99

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Enf. Liliana CORIMAYO	ENFERMERIA QUIRURGICA	1° Cuatrimestre/99
Lic. Marta Alcira RAMOS	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	1° Cuatrimestre/99
Lic. María Esther THAMES	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	1° Cuatrimestre/99
Lic. Catalina FARFAN	ENFERMERIA ESPECIALIZADA	Período Lectivo/99
Lic. Silvia SANCHEZ	DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO	Período Lectivo/99

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el responsable de la cátedra que recibió un docente por extensión de funciones, deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, sin este requisito no se certificará la extensión.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copias a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.

Lie. Barbava Hennessy de Sallm Secretaria Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ